

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROGRAMAS DEL ÁREA TÉCNICA EN VALLE DEL CAUCA Y CAUCA

PROCESO: CD-033-2020
ÁREA: Técnica
PROGRAMA: Inocuidad en producción primaria
FECHA: 03 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Inocuidad en producción primaria tiene la necesidad de gestionar actividades dirigidas a la socialización, capacitación, implementación y/o acompañamiento a los productores de carne de cerdo del país, en temas de bioseguridad, productividad, inocuidad, bienestar animal y buenas prácticas porcícolas para garantizar una mayor calidad de las granjas que les permita ser más competitivas de acuerdo a los requerimientos de los mercados a nivel nacional e internacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que ejerza como profesional como Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista con conocimientos en sanidad, producción, bioseguridad, buenas prácticas porcícolas y bienestar animal.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el programa de inocuidad en producción primaria y apoyo a otros programas de PORKCOLOMBIA-FNP, así como brindar asistencia técnica a los porcicultores para el cumplimiento de normatividades relacionadas con buenas prácticas porcícolas y bienestar animal en Valle del Cauca y Cauca y demás zonas que delegue la organización en caso de ser requerido.

- s) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por Porkcolombia – FNP en desarrollo de su contrato.
- t) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- u) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el día 18 de diciembre de 2020.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en Valle del Cauca y Cauca y demás zonas que delegue la organización en caso de ser requerido.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. VALOR: Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el índice de precios del consumidor (IPC) del año 2019.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$52.061.150)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3.2. FORMA DE PAGO:

El valor total correspondiente al concepto de honorarios, será la suma total de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.025.860)**, los cuales serán pagados de la siguiente forma:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$2.412.100)**, por concepto de honorarios del mes de enero de 2020, previa presentación de factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades respectivo.

Diez pagos mensuales por valor de hasta **CUATRO MILLONES VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.020.166)** por concepto de honorarios de febrero a noviembre de 2020, previa presentación de factura o cuenta de cobro acompañada de los informes mensuales de actividades.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$2.412.100)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020, previa presentación de factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades respectivo.

3.2.3. AUXILIO: El contratista recibirá un valor total por concepto de auxilios proporcional a los días realmente ejecutados de hasta **SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.035.290)** para cubrir gastos de movilización, hospedajes y alimentación correspondientes a la realización de actividades dentro del alcance del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$376.890)**, por concepto de auxilio del mes de enero de 2020, previa presentación de cuenta de cobro.

Diez pagos mensuales por valor de hasta **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$628.151)** por concepto de auxilio de febrero a noviembre de 2020, previa presentación de cuenta de cobro.

Un último pago por valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$376.890)** por concepto de auxilio de diciembre de 2020, previa presentación de cuenta de cobro.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido; c) Toda aquella información requerida por el responsable del programa.

ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de actividades que sean aprobadas y requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria o carreras afines.
- b) Experiencia: dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de grado y en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

La oferente **VANESSA OSORIO PATIÑO** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal	Zootecnista	25/09/2015
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Porkcolombia - FNP	Prestación de servicios para realizar la divulgación de la Resolución 2640 de 2007	31 meses

5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.

- b) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- c) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será Porkcolombia – FNP y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

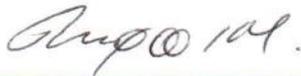
La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Sanidad y en su ausencia por la Directora del Área Técnica, o el supervisor que designe PORKCOLOMBIA – FNP a su criterio, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de Porkcolombia – FNP.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico drodriguez @porkcolombia.co:

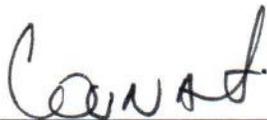
- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ CARVAJAL
Coordinador de Sanidad
PORKCOLOMBIA - FNP



MARCELA RODRÍGUEZ MORENO
Directora Área Técnica
PORKCOLOMBIA - FNP
Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP